

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, A 03 DE MARZO DEL AÑO 2021.

ACUERDO TOMADO EL DÍA 03 DE MARZO DEL 2021, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISION PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

ACUERDO:

SE ACORDÓ DICTAMINAR LOS **EXPEDIENTES NÚMERO 166.-** QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LAS CIUDADANAS DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ Y AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO Y LOS DIPUTADOS ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR, EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR Y MAURO CRUZ SÁNCHEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR LA QUE SE *REFORMAN* LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 22, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 24, EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 25, EL ARTÍCULO 26, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 33, LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 93, Y EL ARTÍCULO 101; Y SE *ADICIONAN* LAS FRACCIONES II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XV, XVI, XVII Y XXVII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LAS EXISTENTES AL ARTÍCULO 3, LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 19, EL ARTÍCULO 25 BIS, UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 92, Y LAS FRACCIONES V, VI, VII Y VIII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 94, DE LA LEY DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL ESTADO DE OAXACA. **EXPEDIENTE NÚMERO 167.** QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA INÉS LEAL PELÁEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA ATENTAMENTE AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA, TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y A LOS PRESIDENTES DE LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DEL ESTADO, COMO SON: SANTA LUCIA DEL CAMINO, SAN JACINTO AMILPAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN SEBASTIÁN TUTLA, TLALIXTAC DE CABRERA, SANTA MARÍA DEL TULE, ÁNIMAS TRUJANO, SAN BARTOLO COYOTEPEC, REYES MANTECÓN, SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTÍN YATARENI, VILLA DE ZAACHILA Y TLACOLULA DE MATAMOROS, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY DÉ SOPORTE Y MANTENIMIENTO A LOS SEMÁFOROS EN EL ESTADO DE OAXACA, EN VIRTUD DE QUE LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, ES LA PRINCIPAL CAUSA DE ACCIDENTES VIALES EN EL ESTADO DE OAXACA.